ATHA - DAH - FAVA 025-027-40

Dn Leandro de Orueagaiti, Presbitero Teniente Cura de la Iglesia parroquial de la Asunción de esta villa de Elgueta, provincia de Guipuzcoa, Diocesis de Vitoria.

Certifico: que en el libro undecimo de bautizados de la misma parroquia, que dió principio en siete de Setiembre de mil ochocientos seis y fin en treinta de Mayo de mil ochocientos diez y ocho al folio vuelto 25 se halla una partida del tenor siguiente.

Sebastiana de Muxica y Olañeta

El dia veinte y tres de Octubre de mil ochocientos diez y seis. Yo Dn Vicente Ramon de Arreurenaga Cura Beneficiado, y Comisario del Santo Oficio en la Iglesia parroquial denominada la Asunción de Nuestra Señora de esta villa de Elgueta de la M. N. y M. L. provincia de Guipuzcoa Obispado de Calahorra, y la Cabrada, bautice á una niña que nació á las siete de la noche precedente, á quien puse por nombre Sebastiana, hija legítima de Ramon de Muxica natural de Elgueta, y Manuela de Olañeta natural de esta de Elgueta, y vecinos de ella: abuelos paternos Jgno de Muxica natural de la anteiglesia de Aginaga jurisdiccion de la villa de Lekeitio, é Jgna de San Martin nral de la anteiglesia de Marquina Lekeserria: maternos Jgno de Olañeta, y Mamia de Zuldain natural de la anteiglesia de Zaldua, y vecinos que fueron de esta de Elgueta: fueron sus padrinos Pedro de Aranzeta Urrozolaegui, y Sebastiana de Olañeta naturales de esta de Elgueta, á quienes advertí el parentesco espiritual que contrageron; y la obligacion de enseñar la doctrina Christiana; y para que conste firmé Vicente Ramon de Arreurenaga.

La precedente partida concuerda fiel y legalmente con su ori-

ginal que obra en el archivo de la refe-
rida Iglesia y en caso necesario con remision
á ella firmo y signo en la estada villa
de Hoyuela á veinte y nueve de Noviembre
de mil ochocientos sesenta y tres.

Leandro de Orueagasti

REAL ADUANA DE MARINA
HOYUELA

URANGA
TA DE GA